



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Bryan Steven Ocampo Estepa
Demandado	Patricia Elena Estepa Quiroz
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00239 00
Decisión	No accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el profesional del derecho que representa a la parte ejecutante, se dispone esta judicatura a negar la solicitud realizada, esto es la inscripción de la demandada ante el REDAM, lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 7° y en especial el párrafo segundo del artículo 7 de la ley 2097 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96a41c82e927c62df2572b96ff62c34e7b0f1480232224aa278cdf5b385
b7aa6**

Documento generado en 26/07/2021 11:31:31 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>